

<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	<b>ACUERDO N° 013 DE 2022</b>
	<b>PAGINA 1 DE 2</b>

**ACUERDO N° 013**

**( Septiembre 28 de 2022 )**

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1°) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) DE LA E.S.E INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA -ESE ISABU-**

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto No. 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4°, Parágrafo 3°, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 30 de noviembre de 2021, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Que mediante Resolución No. 0694 de fecha 30 de diciembre de 2021, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Que de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 24 del Decreto No. 115 de 1996, indica que los traslado presupuestales que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamientos, gastos de operación comercial, serán aprobadas por la Junta Directiva.

Que existen rubros presupuestales cuyas apropiaciones resultan insuficientes para garantizar la normal operación de la entidad en el componente de gastos de funcionamiento, requiriéndose, en consecuencia, realizar un traslado presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2022, en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$830.000.000), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 830.000.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 830.000.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 830.000.000
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 830.000.000
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 830.000.000
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>		<b>\$ 830.000.000</b>

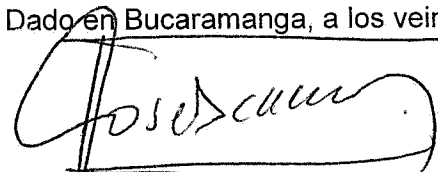
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Acreditar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2022, en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$830.000.000), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 830.000.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 830.000.000
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 830.000.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 830.000.000
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 830.000.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 830.000.000
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>\$ 830.000.000</b>

El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días de septiembre de 2022.



**JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ**  
Delegado del Alcalde de Bucaramanga  
Presidente (D) Junta Directiva



**GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO**  
Gerente ESE ISABU  
Secretario Técnico Junta Directiva

Elaboró: Yelitza Yorley Santos Rojas  
Profesional Especializado

Revisó: Carmen Cecilia Rincón Contreras – Subgerente Administrativo  
Gustavo Andrés Chía Cáceres – Jefe Oficina Asesora Jurídica